



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de febrero de 2022.

ACTA N° 1

RES. N° 63/22

EXP. 2019-25-1-005013 c/otros

mr

VISTO: la necesidad de proveer cargos de arquitecto en el ámbito de la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que es necesario implementar un llamado a concurso dirigido a funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública, de oposición y méritos para la provisión de seis cargos de Arquitecto, Escalafón "A", Grado 10, presupuestado, en régimen de 30 horas semanales;

II) que de fs. 151 a 161 de obrados la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva las bases particulares y la propuesta para la integración del tribunal evaluador del referido llamado;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada expresa que respecto de las bases propuestas no hay objeciones que formular;

II) que el Área de Contabilidad Financiera indica que existe disponibilidad de crédito en el Grupo 0 "*Servicios Personales*", Programa 610, Proyecto 201 para financiar los cargos solicitados;

III) que la Dirección Sectorial de Infraestructura manifiesta su conformidad con las bases del referido llamado, en virtud de lo informado por los Encargados de las Áreas de Gestión y Contralor, de Obras y de Proyectos;

IV) que es pertinente autorizar el llamado a concurso de referencia de acuerdo a la necesidad que presenta el servicio;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la realización de un llamado a concurso de oposición y méritos dirigido a funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública para la provisión de cargos de Arquitecto, Escalafón "A", Grado 10, presupuestado, en régimen de 30 horas semanales para cumplir funciones en la órbita de la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.

2) Aprobar las bases particulares que lucen de fs. 151 a 161 de obrados y forman parte de la presente resolución.

3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del llamado de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares

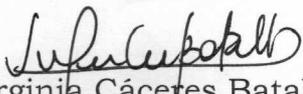
- Arq. Natalia Brener (SAU)
- Arq. Fernando Rischewski (PAEMFE)
- An. Isadora Velázquez (DSGH)
- Delegado de los concursantes

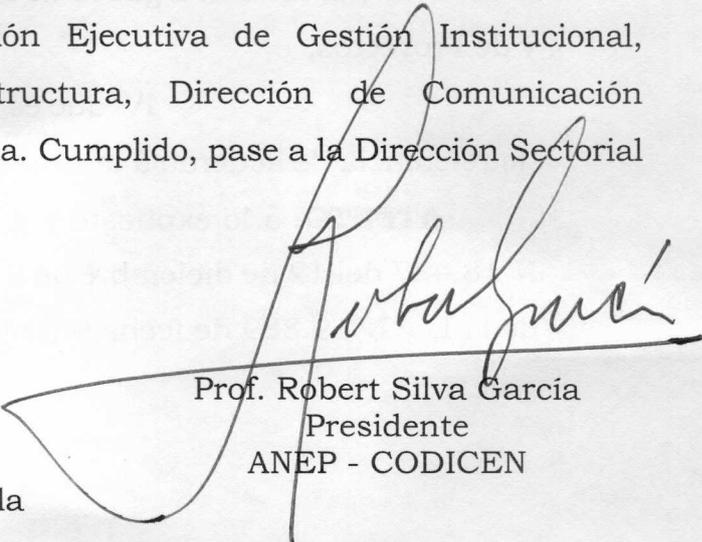
Suplentes

- Arq. Mercedes Vázquez (PAEPU)
- Arq. Ignacio Peaguda (PAEMFE)
- Sra. Josela Bidondo (DSGH)
- Delegado de los concursantes

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Infraestructura, Dirección de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LA ANEP PARA PROVEER 6 (SEIS) CARGOS PRESUPUESTADOS DE ARQUITECTO ESC. A, GRADO 10, EN 30 HORAS SEMANALES DE LABOR PARA LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA DEL PROGRAMA 01.

I. Identificación.

Denominación	Profesional / Analista
Escalafón	A
Grado	10
Función	Arquitecto

II. Objetivo del Cargo.

Realizar todo tipo de trabajo que involucra la profesión de Arquitecto, en el marco de las actividades y competencias que se desarrollan en las distintas dependencias de la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN.

III. Relaciones:

Depende de:	Encargados de Áreas o de Unidades.
Supervisa a:	No tiene personal a cargo.
Coordina con:	- Arquitectos. - Ayudantes de Arquitecto. - Técnicos de la DSI. - Asesores contratados. - Otros funcionarios de las dependencias de la DSI

IV. Tareas:

- Planificar y programar anteproyectos y proyectos ejecutivos de obras para su licitación.
- Realizar la presentación de Proyectos ante las comunidades.
- Realizar las tareas inherentes a la supervisión de obras asignadas.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425

concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

- Elaborar, ejecutar y dar seguimiento a los proyectos ejecutivos asignados, incluyendo los de mantenimiento edilicio, emergencias y mantenimiento correctivo
- Colaborar en la confección del plan de relevamiento del parque edilicio de la ANEP.
- Colaborar en la confección de los planes anuales y quinquenales de la DSI.
- Realizar los trabajos de verificación de las condiciones arquitectónicas básicas, según ordenanzas de los Centros Educativos privados asignados, para su posterior habilitación.
- Realizar las evaluaciones post-obra de las obras ejecutadas, asignadas según Planificación.
- Gestionar los reclamos post- obra, valorar y supervisar la ejecución de los mismos. Estimar costos a efectos de asesorar en demandas a empresas.
- Asesorar y orientar la actuación de los Arquitectos Residentes Departamentales, asignados por el Encargado.
- Interactuar con los diferentes actores sociales, institucionales, inter-institucionales y asesores externos, identificando necesidades para dar mejor respuesta en los proyectos a ejecutar.
- Ejecutar todas las actividades relacionadas con la gestión de predios y evaluación de herencias yacentes.
- Colaborar en la confección de marcos Reglamentarios internos a la DSI, así como Manuales de uso y Mantenimiento de Centros Educativos de la ANEP, entre otros.
- Coordinar la adquisición, control de calidad y suministro del equipamiento para los Centros Educativos.
- Colaborar en la confección de un plan de Prevención y combate contra incendios y un plan de accesibilidad, ambos de aplicación a edificios de la ANEP.
- Realizar el análisis técnico de ofertas recibidas en procedimientos licitatorios ejecutados por la DSI.
- Realizar el control técnico de recaudos presentados a la DSI.
- Elaborar y actualizar mensualmente la base de datos digital de costos promediales de la DSI.
- Realizar Informes Técnicos relacionados con su actividad profesional.
- Realizar el seguimiento físico de las obras en ejecución controladas por la DSI.
- Realizar toda otra tarea inherente a su función, encomendada por su superior inmediato.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

V. Niveles de exigencia:

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las Tareas	x		
Autonomía requerida		x	
Responsabilidad de las acciones		x	
Pericia	x		

VI. Requisitos para su desempeño:

VI.1 Conocimiento – Formación – Experiencia

Formación.**Excluyente:**

- Poseer Título de Grado de Arquitecto de la Udelar o equivalente de Universidades Privadas con reconocimiento del MEC.
- Formación y/o operación acreditada en programas de diseño asistido por computadora.

A valorar:

- Poseer Título de Posgrado/Maestría vinculadas a la profesión
- Poseer Títulos terciarios en áreas que tengan vínculo directo con la arquitectura.
- Cursos acreditados de actualización y/o formación permanente vinculados a la profesión.
- Conocimientos acreditados en planificación y control de obras, en metrajes y presupuestación de obra.
- Acreditar contar con trabajos de investigación vinculados a la arquitectura.
- Acreditar conocimientos del paquete office, programas del tipo Project Management y programa BIM.

Experiencia.**A valorar:**

- Experiencia acreditada en funciones técnicas vinculadas al perfil del cargo.
- Experiencia acreditada en el ejercicio de la profesión de arquitecto en temas vinculados a:
 - Metrajes y presupuestación de obra.
 - Procesos de Licitaciones.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425

concursosrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

- Diseño en arquitectura.
- Procesos de control de obras.
- Integración de equipos multidisciplinares vinculados a la arquitectura.
- Evaluación de patologías edilicias y proyectos de acciones terapéuticas.
- Gestión, Planificación y Organización de actividades vinculadas a la arquitectura.
- Otras temáticas vinculadas al ejercicio profesional.
- Experiencia acreditada como docente en materias vinculadas a la arquitectura.

VI.2 Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa • Creatividad e innovación. • Proactividad. • Planificación y organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Buen relacionamiento interpersonal • Trabajo en Equipo. • Negociación. • Liderazgo. • Respeto por las Normas ético-laborales.

VII. Equipos y/o Dispositivos de Seguridad.

Serán definidos por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional integrado por funcionarios de distintas dependencias de la DSI, utilizando como marco reglamentario el Decreto 291/007 del Convenio Internacional del Trabajo N°155, ratificado por la Ley 15965, sobre prevención y protección contra los riesgos derivados de la actividad comercial, industrial, rural o de servicio con o sin fines de lucro.

VIII. Ambiente de Trabajo.

Desde el punto de vista de la infraestructura de oficina: condiciones mobiliarias adecuadas, de acuerdo a principios de ergonomía en el trabajo.

Por otro lado, en actividades de supervisión a equipos de trabajo regionales se deberá enfrentar a diversas condiciones ambientales y comunitarias de trabajo.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos
 Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

BASES DEL LLAMADO

I. Requisitos excluyentes

- Ser funcionario de la Administración Nacional de Educación Pública.
 - Poseer título de Arquitecto, expedido por la Universidad de la República o por otra Institución de nivel universitario, reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
 - Formación y/o operación acreditada en programas de diseño asistido por computadora. (Acreditación mediante certificado u Nota emitida por el jerarca responsable)
 - Cumplir con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 19.670. Para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previo a la publicación de la lista de habilitados
 - Cumplir con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 18172. Las personas que hayan sido destituidas como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público, o bajo cualquier otra modalidad de vinculación, previo sumario administrativo cuando correspondiere, o que hayan sido inhabilitadas como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada, no podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública.
- Se exceptiona del inciso anterior a aquellas personas que hayan sido destituidas por razones políticas, sindicales o mera arbitrariedad en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985
- Todo concursante que haya accedido a un cargo por concurso de Oposición y Méritos no podrá, después de haber tomado posesión del cargo que obtuviera, presentarse a otro concurso de igual modalidad, sin que haya cumplido un año de actuación en aquél (Art. 7 Reg. Gral. de Concursos No Doc. ANEP)

Se valorará

- Poseer Título de Posgrado/Maestría vinculadas a la profesión.
- Poseer Títulos terciarios en áreas que tengan vínculo directo con la arquitectura.
- Cursos acreditados de actualización y/o formación permanente vinculados a la profesión.
- Conocimientos acreditados en planificación y control de obras, en metrajes y presupuestación de obra.
- Poseer trabajos de investigación acreditados, vinculados a la arquitectura.
- Acreditar conocimientos del paquete office, programas del tipo Project Management y programa BIM.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

- Experiencia acreditada en funciones técnicas vinculadas al perfil del cargo, en temas:
 - Metrajes y presupuestación de obra.
 - Procesos de Licitaciones.
 - Procesos de control de obras.
 - Integración de equipos multidisciplinarios vinculados a la arquitectura.
 - Otras temáticas en el ejercicio de la función técnica vinculadas al perfil del cargo.
- Experiencia acreditada en el ejercicio de la profesión de arquitecto en temas vinculados a:
 - Metrajes y presupuestación de obra.
 - Procesos de Licitaciones.
 - Diseño en arquitectura.
 - Procesos de control de obras.
 - Integración de equipos multidisciplinarios vinculados a la arquitectura.
 - Evaluación de patologías edilicias y proyectos de acciones terapéuticas.
 - Gestión, Planificación y Organización de actividades vinculadas a la arquitectura.
 - Otras temáticas vinculadas al ejercicio profesional.
- Experiencia acreditada como docente en áreas vinculadas a la arquitectura.

II. Proceso de selección

Entre los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos, se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

- 1) Oposición: 60%
- 2) Méritos: 40%

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego la evaluación de Méritos.

- La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa, Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas. (Artículo 32 del Reglamento General de Concursos).
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

grave el incumplimiento de esta disposición. (Artículo 15 del Reglamento General de Concursos).

- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas para cada concurso. Labrará actas parciales y un acta final en la cual se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los concursantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central. (Artículo 16 del Reglamento General de Concursos).

Oposición (hasta 60 puntos)

La etapa de oposición constará de una prueba escrita con dos instancias:

a) Prueba de aptitud. (teórico- práctico) (hasta 45 puntos)

Es responsabilidad del Tribunal interviniente establecer el diseño y características de la prueba, ateniendo el perfil del cargo a proveer.

Definidas las pautas de la prueba, se publicarán a través de la página Institucional de la ANEP, www.anep.edu.uy, siendo responsabilidad de los concursantes consultar dicha página.

b) Entrevista. (hasta 15 puntos)

Se realizará una entrevista con los miembros del Tribunal, en la misma se podrá plantear al entrevistado la resolución de situaciones problemáticas asociadas al ejercicio de la función y se evaluarán competencias requeridas para el desempeño de la función, de acuerdo con la pauta elaborada por el tribunal evaluador.

Evaluación de Méritos (hasta 40 puntos)

En los méritos se tendrá especialmente en cuenta la capacitación específica para la función a la que se aspira y el desempeño satisfactorio en la función para la cual se concursa (Art. 14 del Estatuto del Funcionario No Docente de la ANEP).

a) Capacitación específica acreditada. (hasta 15 puntos)

a.1) Título de Posgrado/ Maestría vinculados a la profesión. (hasta 4 puntos)

a.2) Títulos terciarios en áreas que tengan vínculo directo con la Arquitectura. (hasta 4 puntos)

a.3) Capacitación en planificación y control de obras, metrajes y presupuestación de obra. (hasta 3 puntos)

a.4) Trabajos de investigación vinculadas a la arquitectura. (hasta 2 puntos)

a.5) Otros cursos de actualización y/o formación permanente, relacionados con la función (Project Management, office, BIM, entre otros que valore el Tribunal). (hasta 2 puntos)

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

b) Experiencia acreditada en arquitectura. (hasta 25 puntos)

b.1) Experiencia acreditada en el ejercicio de la profesión de arquitecto. (hasta 12 puntos).

Temática vinculada:

- Metrajes y presupuestación de obra.
- Procesos de Licitaciones.
- Diseño en arquitectura.
- Procesos de control de obras.
- Integración de equipos multidisciplinares vinculados a la arquitectura.
- Evaluación de patologías edilicias y proyectos de acciones terapéuticas.
- Gestión, Planificación y Organización de actividades vinculadas a la arquitectura.
- Otras temáticas vinculadas al ejercicio profesional.

b.2) Experiencia acreditada en funciones técnicas vinculadas al perfil del cargo. (hasta 8 puntos)

Según detalle:

- Metrajes y presupuestación de obra.
- Procesos de Licitaciones.
- Procesos de control de obras.
- Integración de equipos multidisciplinares vinculados a la arquitectura.
- Otras temáticas en el ejercicio de la función técnica vinculadas al perfil del cargo.

b.3) Experiencia como docente en temáticas vinculadas a la arquitectura. (hasta 5 puntos)

El Tribunal evaluará la materia dictada y los años de ejercicio.

c) Deméritos.

En caso de existencia de deméritos, se tendrá en cuenta la siguiente escala:

- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos

d) En caso de empate.

Cuando el puntaje del Concurso de Oposición y Méritos resulte empatado entre dos o más opositores se dilucidará dando prioridad al funcionario que haya obtenido el mayor

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

puntaje en la etapa de Oposición. De persistir el empate se recurrirá al puntaje obtenido en la Capacitación.

III. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy), así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.

Luego de la inscripción los postulantes deberán enviar la documentación probatoria establecida en las bases, en formato digital a través de una casilla de correo que les será comunicada y en la fecha establecida.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados. La información aportada en el formulario del Organismo adquirirá el carácter de declaración jurada bajo firma del aspirante, al momento de la presentación de los documentos originales para su verificación por parte del tribunal evaluador (instancia que se comunicará a los postulantes).

IV. Documentación a presentar

- Copia de: cédula de identidad y credencial cívica.
- Copia del título de Arquitecto, expedido por la Universidad de la República o por otra Institución de nivel universitario, reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Acreditación de la formación y/o operación en programas de diseño asistido por computadora. (Certificado de la institución o nota emitida por el jerarca responsable con el detalle de las tareas, período de tiempo y firma del responsable)
- Carpeta de méritos donde conste: currículum vitae con datos personales, estudios realizados y experiencia laboral pública y privada.
 - a) La certificación de cursos realizados debe detallar: el instituto, contenido del curso, carga horaria, forma de aprobación.
 - b) La experiencia laboral se debe certificar por: Nota membretada con detalle de tareas realizadas (discriminar en funciones de proyectista, supervisión, dirección de obras o gestión y administración de obras), plazo de actividad y firma del jerarca o referente.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

c) Listado con el detalle de los trabajos realizados, que incluya: fecha, metraje y ubicación.

En el momento de la inscripción, el interesado deberá presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, de acuerdo con lo que en cada caso se establezca, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada. (Artículo 21 del Reglamento General de Concursos).

No se recibirá documentación fuera del plazo establecido (posterior a la fecha de cierre de entrega de documentación).

V. Tribunal

Titulares

- Arq. Natalia Brener (SAU)
- Arq. Fernando Rischewski (PAEMFE)
- An. Isadora Velázquez. (DSGH)
- Y el delegado representante de los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, Art. 9, numeral d).

Suplentes

- Arq. Mercedes Vázquez (PAEPU)
- Arq. Ignacio Peaguda (PAEMFE)
- Josela Bidondo. (DSGH)
- Y el delegado representante de los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, Art. 9, numeral d).

VI. Disposiciones varias

- Por el hecho de presentar la postulación al llamado el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de concurso, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar de acuerdo con lo definido en el perfil del cargo.
- La sola integración en el orden de prelación no genera derecho a ser designado en un cargo de Arquitecto.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

VII. Derechos emergentes

- Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.
- Tal como lo establece el artículo 16 del EFND, el orden de prelación final del concurso tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su publicación, en el transcurso de este período, la designación en un cargo de Arquitecto se podrá realizar en función de la existencia de vacantes y disponibilidad financiera, en la órbita de cada Dirección General, del Consejo de Formación en Educación y del Consejo Directivo Central.

VIII. Notificaciones

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad del postulante mantenerse informado al respecto.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy